

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PROVIDENCIA.- Visto que es necesario transferir crédito de otras aplicaciones del mismo área de gastos del Presupuesto vigente de esta Corporación para hacer frente a la aportación Municipal de la subvención concedida por la Diputación de Sevilla para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial(Actividad: Adquisición de Vehículos para Parques y Jardines).


En su virtud , vengo en acordar, de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 y Real Decreto 500/1990, de 28 de Diciembre:

La incoación de expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Secretaría-Intervención y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.-

En Montellano a fecha de firma electrónica.-

EL Alcalde.

CURRO GIL MALAGA

Código Seguro De Verificación:	XbboIYRPNullhkMlQ4Mbag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	28/09/2020 13:38:33	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/XbboIYRPNullhkMlQ4Mbag==			